

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRESENTACIÓN	11
---------------------------	----

PRIMERA PARTE

MEDIDAS GENERALES

Capítulo I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CLÁUSULA GENERAL ANTIABUSO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LGT A LA LUZ DEL CONTENIDO DE LA GAAR DE LA DIRECTIVA ATAD	39
1. Consideraciones previas	39
2. Definición y funciones de la GAAR	40
3. Consideraciones sobre la GAAR incluida en la ATAD ...	45
4. Elementos estructurales de la GAAR	48
4.1. Elemento objetivo	49
4.2. Elemento subjetivo	50
5. Efectos de la aplicación de la GAAR	52
6. La GAAR como norma de mínimos	53
7. Análisis de la regulación antielusiva interna a la luz de la ATAD	55
7.1. Cuestión previa: ¿una única o varias cláusulas antiabuso en nuestro derecho doméstico?.....	55
7.2. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria a la luz de la GAAR comunitaria.....	62
8. Conclusiones.....	67
Capítulo II. LOS RECARGOS POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	69
1. Introducción	69

2.	Los recargos por declaración extemporánea en los supuestos de regularización voluntaria por el obligado tributario de devoluciones improcedentes obtenidas.	71
2.1.	De la anterior a la nueva redacción de la norma . .	71
2.2.	¿Simple aclaración de la compatibilidad del recargo por declaración extemporánea y los intereses de demora en los retrasos superiores a doce meses?	71
2.3.	¿Una previsión específica y expresa de la aplicación del régimen de las declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo del artículo 27 cuando se regularicen voluntariamente devoluciones improcedentes obtenidas?	73
2.3.1.	La versión del Anteproyecto de Ley	73
2.3.2.	Doctrina administrativa y jurisprudencia precedente.	76
2.3.3.	La versión del Proyecto de Ley coincidente con la final aprobada	79
2.3.4.	La continuidad de las dudas acerca de la aplicación del régimen de las declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo del artículo 27 cuando se regularicen voluntariamente devoluciones improcedentes obtenidas	80
2.3.5.	Un último apunte: las preguntas frecuentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el cambio normativo que afecta al devengo de intereses de demora	83
3.	El sistema general de determinación de la cuantía de los porcentajes de los recargos por declaración extemporánea en función de la extensión del retraso del obligado tributario en su presentación	86
3.1.	Nueva regulación: contenido y motivación del legislador	86
3.2.	Del anterior al nuevo sistema de cuantificación de los recargos por declaración extemporánea.	87
3.3.	Las dudas acerca del mes completo de retraso para el paso al 1 por ciento adicional del recargo . .	89

3.4.	Cuadro comparativo entre los nuevos y los antiguos recargos por declaración extemporánea y régimen transitorio	93
3.5.	Una referencia de Derecho comparado: el sistema de recargos crecientes por cada mes iniciado de retraso en el ordenamiento alemán	97
4.	La exclusión del recargo por declaración extemporánea en un determinado supuesto de regularización voluntaria por el obligado tributario tras una previa regularización administrativa de otro u otros períodos por las mismas circunstancias	97
4.1.	Contenido de la nueva regulación.	97
4.2.	La reestructuración del contenido de la norma en el Proyecto de Ley posterior a la primera versión del Anteproyecto.	98
4.3.	Supuestos tipo analizados por la doctrina administrativa y jurisprudencia precedentes	102
4.4.	Los requisitos específicos de la nueva regulación	107
4.5.	La exigencia del recargo a través de la simple notificación al interesado tras el incumplimiento de cualquiera de las circunstancias	113
Capítulo III. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA REGULACIÓN DE LOS INTERESES DE DEMORA A FAVOR DEL OBLIGADO TRIBUTARIO EN LAS DEVOLUCIONES POR LA LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL		119
1.	Introducción	119
2.	La obligación de abonar intereses de demora por la Administración tributaria	121
2.1.	Una cuestión previa: el fundamento jurídico del interés de demora	121
2.2.	Evolución normativa	126
2.3.	Aspectos generales para el cálculo de los intereses de demora en la LGT.	130
3.	Valoración de la modificación efectuada por la Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal	131
3.1.	Intereses de demora en las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo.	132

3.2.	Intereses de demora en las devoluciones de ingresos indebidos	139
Capítulo IV.	MEDIDAS CAUTELARES: CUESTIONES PENDIENTES TRAS LA REFORMA DEL ART. 81.6 LGT.....	145
1.	Consideraciones previas	145
1.1.	Utilidad y finalidad de las medidas cautelares en los procedimientos de aplicación de los tributos ..	150
1.2.	Principios jurídicos aplicables en la adopción de medidas cautelares	152
1.3.	La evolución de la regulación de las diferentes medidas cautelares en el ámbito de los procedimientos tributarios.....	154
2.	Aspectos esenciales a observar en la adopción de las medidas cautelares: cuestiones pendientes.....	158
2.1.	Notas características de las medidas cautelares contenidas en el artículo 81 de la LGT	158
2.2.	Presupuestos necesarios para la adopción de las medidas cautelares	161
2.2.1.	Periculum in mora o riesgo de que la deuda no sea pagada sin la adopción de la medida cautelar.....	161
2.2.2.	Fumus boni iuris o apariencia de buen derecho	164
2.2.3.	Proporcionalidad de la medida respecto del daño que se quiere evitar	165
2.3.	Acuerdo de adopción de las medidas cautelares ..	167
2.4.	Impugnación de las medidas cautelares	172
3.	La adopción de medidas cautelares en la tramitación de solicitudes de suspensión en procedimientos de revisión ..	175
3.1.	Análisis crítico del nuevo apartado 6 del artículo 81 LGT	178
3.2.	La desnaturalización del instituto de la suspensión ..	182
4.	Conclusiones	186

Capítulo V. REFLEXIONES AL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PUBLICIDAD DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO RELEVANTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MODIFICACIONES INCORPORADAS POR LA LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO.....	189
1. Introducción	189
2. Presupuestos para la inclusión en el listado de deudores .	191
2.1. Presupuesto subjetivo	193
2.2. Presupuestos objetivos	194
2.2.1. Sobre la firmeza de las deudas y sanciones tributarias.....	196
2.2.2. Exclusión de las deudas pendientes aplazadas o fraccionadas	198
2.2.3. Exclusión de las deudas y sanciones tributarias suspendidas	200
3. Contenido del listado de deudores.....	202
4. Ámbito de aplicación.....	203
5. Procedimiento de elaboración del listado de deudores tributarios	203
5.1. Naturaleza	205
5.2. Iniciación	206
5.3. Desarrollo	207
5.4. Terminación. Fecha de publicación	209
6. Publicación del listado de deudores.....	212
6.1. Órgano competente	212
6.2. Efectos del acto de publicación del listado de deudores.....	212
7. Impugnación del listado.....	214
8. Publicación del listado de deudores y la vulneración de derechos fundamentales	216
9. Consideración final	218
Capítulo VI. LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA LA ENTRADA Y REGISTRO EN EL DOMICILIO CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO DEL OBLIGADO TRIBUTARIO.....	219
1. Introducción	219

2.	La solicitud administrativa de la autorización judicial . . .	224
2.1.	Aspecto temporal: la conexión con el inicio formal de un procedimiento tributario	224
2.2.	Aspecto material: la justificación de la entrada y registro	234
3.	El auto judicial permisivo o denegatorio de la entrada y registro.	236
3.1.	Contenido del auto judicial: las distintas vertientes del control jurisdiccional.	236
3.2.	El momento de esgrimir el auto judicial: previo, simultáneo o posterior a la solicitud de consentimiento del interesado	243
3.3.	Título habilitante de la competencia atribuida al órgano jurisdiccional: ¿ley orgánica o ley ordinaria?	248
4.	Las cuestiones relevantes que, sin embargo, ha dejado pendientes de regulación la LPLF.	251
Capítulo VII. LA NUEVA CAUSA DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR		255
1.	El plazo máximo del procedimiento inspector	256
1.1.	Suspensión, ampliación y otros fenómenos temporales	259
1.2.	Principios y valores amparados	263
2.	El sistema causal de la suspensión	265
3.	La coordinación con las haciendas forales.	270
4.	La regulación de la nueva causa de suspensión	275
4.1.	Características.	275
4.2.	Presupuesto de aplicación.	278
4.3.	Plazos de suspensión y procedimiento de solución	280
5.	Consideraciones finales	282
5.1.	Sobre el sistema causal de suspensión.	282
5.2.	Sobre la nueva causa de suspensión	284
Capítulo VIII. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 161.2 LGT: APLAZAMIENTOS. EFECTOS DE SOLICITUDES REITERADAS Y CUESTIONES DE DERECHO CONCURSAL		287
1.	Introducción. Contexto de la medida legislativa analizada	287

2.	El problema de las múltiples solicitudes de aplazamiento: interpretación de la expresión «modificación sustancial» del art. 47.2 RGR.	292
2.1.	Interpretaciones jurisprudenciales del concepto «modificación sustancial» de las condiciones para admitir una segunda solicitud de aplazamiento.	294
2.2.	Situación transitoria de dificultad económica a efectos de aplazamientos. El caso particular de los concursos de acreedores y de empresas en liquidación.	299
2.3.	El COVID-19 como causa coyuntural de problemas financieros a efectos de aplazamientos tributarios.	302
2.4.	Efectos de una segunda solicitud de aplazamiento con relación al período ejecutivo: cuestión casacional ante el Tribunal Supremo (Auto de 9 de julio de 2020).	303
2.5.	La subsanación de defectos de la solicitud como supuesto diferente respecto a una segunda solicitud de aplazamiento (STS 28 febrero 2017).	307
2.6.	Laguna legal sobre los efectos del desistimiento de una solicitud de aplazamiento. La interpretación del TEAC: no se producen los efectos suspensivos si el desistimiento no va acompañado del ingreso total de la deuda (RTEAC 28 junio 2018).	310
3.	Efectos de la declaración de concurso sobre el pago de las deudas tributarias. Créditos concursales vs créditos contra la masa	314
3.1.	Aplazamientos relacionados con una declaración de concurso	315
3.1.1.	Aplazamientos de deudas concursales.	316
3.1.2.	Inaplazabilidad de créditos contra la masa	317
3.2.	Conflictos de competencia que afectan a la AEAT en procesos concursales	318
Capítulo IX. LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA POR LA LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL		325
1.	Introducción	325

2.	Breves notas acerca de la figura del responsable	328
3.	Alcance de la modificación del artículo 175.1 de la LGT en la naturaleza jurídica del responsable	330
4.	El procedimiento de derivación de responsabilidad por la administración tributaria tras la modificación del artículo 175.1 de la LGT.	335
4.1.	La declaración de responsabilidad del artículo 174 de la LGT	337
4.2.	El procedimiento para exigir el pago al responsable: artículo 175.1 de la LGT.	340
5.	Otros aspectos del régimen jurídico de la responsabilidad afectados por la modificación del artículo 175.1 de la LGT	345
5.1.	Entrada en vigor del artículo 175.1 de la LGT	345
5.2.	Impugnación de la derivación de la responsabilidad	346
5.3.	La concurrencia en el pago de los obligados tributarios y los responsables solidarios	349
5.4.	La prescripción de la obligación del responsable	351
6.	Conclusiones	355
Capítulo X. LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA		357
1.	Introducción	357
2.	La tramitación conjunta o separada del procedimiento sancionador.	358
3.	La caducidad de la acción sancionadora de la Administración tributaria frente a su prescripción.	363
4.	Límites objetivos y subjetivos del plazo de caducidad de la acción sancionadora	372
5.	El acuerdo de inicio y su notificación	378
6.	La competencia para iniciar el procedimiento sancionador.	382
7.	La eventual excepcionalidad en el cómputo del plazo de caducidad de la acción administrativa sancionadora	385
8.	El eventual inicio del procedimiento sancionador tras la anulación de la liquidación o la resolución de la que trae causa	389

8.1.	La anulación del acto del que trae causa el procedimiento sancionador por un defecto de forma . . .	389
8.2.	La anulación del acto del que trae causa el procedimiento sancionador por un defecto de fondo . . .	392
9.	La acción sancionadora de la Administración tras la anulación de una sanción	395
Capítulo XI. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA		399
1.	La reforma de la Ley 11/2021 y su motivación.	399
2.	La autotutela declarativa y la ejecutividad y ejecutoriedad de los actos de la Administración tributaria.	403
3.	Las garantías necesarias para la suspensión y los supuestos de dispensa de garantías.	405
4.	La modificación del art. 233 LGT por mor de su adecuación a la práctica administrativa frente a la jurisprudencia del Tribunal Supremo	406
4.1.	Solicitud de suspensión en los casos de existencia de indicios de perjuicios de difícil o imposible reparación o existencia de error aritmético, material o de hecho	406
4.2.	Solicitud de suspensión en período ejecutivo	412
5.	El derecho a la tutela judicial efectiva y la necesaria proporcionalidad como contrapeso a la ejecutividad de los actos de la Administración.	415
5.1.	Crítica a la reforma del art. 233.6 LGT	415
5.2.	Crítica a la reforma del art. 233.9 LGT	419
6.	Conclusiones	422
Capítulo XII. EL CONTROL DE SOCIEDADES INACTIVAS . . .		425
1.	Contextualización	425
2.	Recientes modificaciones normativas en relación con las sociedades inactivas	429
2.1.	Nueva redacción del apartado 4 de la Disposición Adicional sexta de la Ley General Tributaria	429
2.2.	Modificaciones introducidas en la Ley del Notariado	430
2.3.	Modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital	431

2.4.	Modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Sociedades en relación con la baja en los censos .	432
3.	Presupuestos para la consideración de una sociedad como inactiva	433
3.1.	Declaración de baja en los censos correspondientes	433
3.2.	Supuestos en los que se revoca el NIF atendiendo al procedimiento del artículo 147 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección tributaria.	437
3.2.1.	Irregularidades en la constitución de la entidad y la asignación del CIF provisional	438
3.2.2.	Incumplimiento del artículo 131.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuestos sobre Sociedades	439
3.2.3.	Notificaciones infructuosas por un período determinado	439
3.2.4.	Declaraciones censales que no se corresponden con la realidad	440
3.2.5.	Creación de sociedades para su venta	441
3.3.	Cierre de la hoja registral por incumplimiento de obligaciones mercantiles y fiscales	442
4.	El control de entidades en situación de inactividad	444
4.1.	Control realizado mediante los órganos de gestión	444
4.1.1.	A través de los censos	444
A)	Procedimiento de comprobación censal	445
B)	Procedimiento de rectificación censal	446
C)	Procedimiento de rectificación de oficio de la situación censal	448
D)	Procedimiento de revocación del número de identificación fiscal	449
4.1.2.	A través de otras funciones administrativas referidas en el artículo 117 LGT.	450
4.2.	Control realizado por los órganos de inspección	451

4.3. Control realizado por los órganos de recaudación.	452
5. Conclusiones sobre el alcance de las modificaciones introducidas en la Disposición Adicional Sexta de la LGT a la luz de la existencia de múltiples supuestos de inactividad empresarial más allá de los referidos en la revocación del número de identificación fiscal	453
Capítulo XIII. ¿DÓNDE ESTÁ LA MONEDA VIRTUAL? COMENTARIOS A LA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18.ª DE LA LGT	457
1. Introducción y antecedentes de la modificación	457
2. Identificación del objeto sobre el que se debe informar: la moneda virtual.	464
2.1. Criptomoneda v. moneda virtual.	464
2.2. Creación o emisión de las monedas virtuales	466
2.3. Naturaleza de la moneda virtual	467
3. Delimitación de la obligación de informar sobre monedas virtuales sitas en el extranjero	471
3.1. Fundamento del deber de informar	472
3.2. Objeto del deber de informar: las monedas virtuales bidireccionales.	476
3.3. Sujetos obligados a informar	481
3.4. Periodos de presentación y cuestiones formales	484
4. Incumplimiento de la obligación de declarar: infracción muy grave	485
4.1. Hecho infractor.	485
4.2. Régimen de sanciones y otras consecuencias	488
5. Reflexión final	491

SEGUNDA PARTE

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Capítulo XIV. LA MODIFICACIÓN DE LA IMPOSICIÓN DE SALIDA EN LOS IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES Y SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES POR LA LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO	495
1. Introducción	495

2.	Contexto de la modificación: la imposición de salida . . .	496
3.	La imposición de salida en el impuesto sobre sociedades	501
3.1.	El presupuesto de hecho de la imposición de salida	501
3.2.	El fraccionamiento del pago del impuesto.	505
3.3.	La trascendencia de la valoración en el exit tax: el <i>step-up</i>	513
4.	La modificación de la imposición de salida en el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.	515
5.	El encaje de la reforma en el conjunto del sistema.	517
6.	Valoración de la reforma: conclusiones	519
Capítulo XV. LA FIGURA DEL REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE NO RESIDENTE TRAS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO.		521
1.	Introducción	521
2.	La obligación de nombrar un representante por parte del sujeto pasivo no residente en España	523
2.1.	Cuestiones previas.	523
2.2.	La representación en la Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes	527
2.2.1.	Antecedentes	527
2.2.2.	Contenido según la redacción otorgada por la Ley 11/2021. Su conexión con las exigencias comunitarias.	534
2.2.3.	Cuestiones formales derivadas de la representación tributaria del no residente.	541
2.2.4.	La responsabilidad solidaria del representante	545
3.	A modo de recapitulación final	546
Capítulo XVI. LA TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL TRAS LA LEY 11/2021		549
1.	Observación preliminar	549
2.	Introducción	549
3.	Entidades transparentes	552
3.1.	Los partícipes de la entidad no residente.	553

3.2.	El gravamen de las rentas de la entidad transparente.	558
3.3.	Especialidades en función del país donde se encuentra la entidad transparente	561
3.4.	Una nueva entidad «transparente»: el establecimiento permanente	562
4.	Rentas imputadas.	565
4.1.	La imputación de la totalidad de la renta: entidades transparentes sin actividad	566
4.2.	La imputación de rentas pasivas: entidades transparentes con actividad	569
5.	Cuantificación de las rentas imputadas	574
6.	Medidas correctoras de la doble imposición	580
7.	Epílogo	583
Capítulo XVII.	LAS MEDIDAS ANTIFRAUDE SOBRE EL IVA Y EL IGIC EN LA LEY 11/2021, UNA NUEVA LEY ÓMNIBUS TRIBUTARIA.	585
1.	Planteamiento: la ley antifraude 2021 afecta escasamente al IVA y al IGIC	585
2.	Meros y superfluos cambios en la responsabilidad tributaria del IVA	588
3.	La responsabilidad de los titulares de los depósitos distintos de los aduaneros: una reforma poco explicada.	601
4.	Cambios en el régimen especial del grupo de entidades. Mera aclaración del alcance de la responsabilidad infractora de la entidad dominante sobre algunas obligaciones específicas que le atañen	605
5.	El IGIC sigue al IVA	608
Capítulo XVIII.	LA APLICACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA EN LA VALORACIÓN DE LOS INMUEBLES A EFECTOS TRIBUTARIOS.	615
1.	Introducción	615
2.	Los problemas en la valoración de inmuebles: la doctrina del Tribunal Supremo sobre la comprobación del valor real	617
3.	El nuevo sistema de configuración objetiva del valor de los bienes inmuebles en los impuestos patrimoniales.	620

3.1.	La nueva configuración legal de la BI: el valor de referencia	622
3.2.	¿Cómo se determina el valor de referencia? El papel del Catastro en la lucha contra el fraude	624
3.3.	Consideraciones sobre los principales aspectos de una nueva magnitud de valoración tributaria	628
3.4.	La presunción de veracidad del valor que vincula a la Administración tributaria	631
4.	La defensa del contribuyente: la impugnación del valor de referencia	633
5.	La incidencia del valor de referencia sobre valoración de bienes inmuebles en otros tributos	641
Capítulo XIX. DE LOS PARAÍDOS FISCALES A LAS JURISDICCIONES NO COOPERATIVAS: DEFINICIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.		647
1.	Evolución normativa	647
1.1.	Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y Real Decreto 116/2003, de 1 de febrero	649
1.2.	Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas de prevención del fraude fiscal (redacción vigente hasta el 31 de diciembre de 2014)	650
1.2.1.	Paraíso fiscal	650
1.2.2.	Nula tributación.	651
1.2.3.	Efectivo intercambio de información tributaria	652
1.3.	Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas de prevención del fraude fiscal (redacción vigente desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 10 de julio de 2021).	654
1.3.1.	Paraíso fiscal	654
1.3.2.	Nula tributación.	655
1.3.3.	Efectivo intercambio de información tributaria	656
2.	Las jurisdicciones no cooperativas en la Ley 11/2021, de 9 de julio	656
2.1.	Regulación actual de las jurisdicciones no cooperativas	658

2.1.1.	Criterios de transparencia fiscal	660
2.1.2.	Presencia de regímenes preferenciales . . .	664
2.1.3.	Presencia de baja o nula tributación	667
2.2.	Disposición transitoria.	668
3.	Conclusiones	668

ANEXOS

ANEXO I.	673
ANEXO II	677
ANEXO III.	679